

Tipo de Informe	Preliminar		Definitivo	X	Fecha de Emisión del Informe	29	12	2020
------------------------	------------	--	------------	---	-------------------------------------	----	----	------

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proceso (s) Auditado (s):	Concurso de Méritos
Actividad (es) auditada (s):	Auditoría al Proceso Concurso de Méritos de la Convocatoria 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital - CNSC
Dependencia:	Proceso Concurso de Méritos
Líder del Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Juan Carlos Peña - Gerente de Convocatoria 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital - CNSC
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de las actividades de los requisitos y procedimientos establecidos para la ejecución de las diferentes fases adelantadas en el proceso Concurso de Méritos en el desarrollo de la Convocatoria 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital - CNSC, garantizando el correcto desarrollo y el marco legal establecido para proveer los empleos de Carrera Administrativa de la Entidad. Indicadores; riesgos; y del seguimiento a la detección y prevención del fraude y mala conducta durante el período transcurrido en el proceso de la convocatoria a la fecha de inicio de esta auditoría
Objetivos Específicos:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar el cumplimiento de los requisitos y cronogramas establecidos en la etapa de Planeación, definidos para el desarrollo de la Convocatoria 806 a 825 de 2018 Distrito Capital - CNSC. 2) Verificar el procedimiento establecido, cronogramas y las reclamaciones para cada una de las actividades desarrolladas durante la etapa de inscripción de la Convocatoria 806 a 825 de 2018 Distrito Capital - CNSC. 3) Verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas, cronogramas y las reclamaciones en las etapas de verificación de requisitos mínimos, aplicación de pruebas y lista de elegibles teniendo en cuenta el cumplimiento de la planeación establecida. 4) Analizar y detallar los costos presupuestados.
Marco Normativo:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 909 de 2004; artículos 7, 11 y 30 ISO 9001:2015 2. Decreto 4500 del 05 de diciembre de 2005 3. Artículo 134 de la Ley 1753 de 2015 4. Ley 1960 de 2019 5. Procedimiento concurso de Méritos, Código P-CM-001; Versión 4.0
Alcance:	Aplica para la revisión de los requisitos, procedimientos, cronogramas y las reclamaciones surtidas durante la ejecución de la Convocatoria, conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Acuerdo que lo reglamenta; desde su etapa de planeación hasta la etapa ejecutada a la fecha.

Fecha Reunión de Apertura

10 11 2020

Vigencia Auditada

2019-2020

Auditor Líder

 Nina María Gómez Zapata
 Profesional Especializado

Auditor (es) de Apoyo

 NA#
 NA#

2. SITUACIONES DETECTADAS DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA
2.1 Resumen de la auditoría

Esta auditoría fue planeada entre los días 26 de octubre al 10 de noviembre, seguido se realizó la reunión de apertura de la auditoría el día 10 de noviembre, de manera virtual a través de la plataforma TEAMS; la OCI entregó el la solicitud de información a través de correo electrónico con la finalidad de recibir los soportes del avance en la convocatoria, así mismo, verificación del monitoreo a los riesgos; y medición de indicadores.

La información solicitada fue entregada por el área auditada el día 20 de noviembre de 2020, de manera incompleta, por lo que se solicitó con fecha 14 de diciembre información adicional a la OAP y a la gerencia de la convocatoria, no obstante, se trató de una situación extraordinaria, pues el auditado es el responsable de hacer llegar la información solicitada en la reunión de apertura, para el desarrollo de la evaluación del proceso, el plazo extraordinario de la entrega fue el 15 de diciembre y la misma fue allegada a la OCI al final del día 16, es decir, parte de la información fue suministrada extemporaneamente.

Teniendo en cuenta la información allegada y la que esta jefatura pudo ubicar en los diferentes sistemas de información, se desarrolla el siguiente informe.

Objetivos Específicos:
2.1.1 Verificar el cumplimiento de los requisitos y cronogramas establecidos en la etapa de Planeación, definidos para el desarrollo de la Convocatoria 806 a 825 de 2018 Distrito Capital - CNSC.

El primer objetivo de ésta auditoría contempla las siguientes verificaciones:

2.1.1.1 Etapa de planeación

2.1.1.1.1 Oficio mediante el cual la Entidad solicita a la CNSC convocar a concurso de méritos.
 De acuerdo con la respuesta suministrada desde la gerencia de convocatoria "La convocatoria 806 a 825 de 2018 Distrito Capital-CNSC es una convocatoria agrupada que inicia su gestión a través reuniones y llamadas originadas desde la CNSC con cada una de las entidades. Por esta razón, no se hizo necesario recibir oficios o comunicaciones por parte de las entidades que la conforman, solicitando realizar el proceso de selección."

2.1.1.1.2 Despacho responsable de la Convocatoria

Desde la vigencia 2014 se encuentra asignado al despacho No. 2 despacho Dr. Frídole Ballén Duque.

2.1.1.1.3 Acta mediante el cual se le asignó al despacho adelantar el concurso.

De acuerdo con la información suministrada por la gerencia de la convocatoria, a través de la sala de comisionados del día 10 de julio de 2014 y mediante la nota interna 1115 del 17 de julio se aprobó una nueva forma de distribución de las convocatorias.

2.1.1.1.4 Certificado de la Entidad que solicita la Convocatoria, donde se especifica la OPEC, firmado por el jefe de personal de la entidad o quien haga sus veces.

La gerencia de la convocatoria suministró dieciocho (18) radicados correspondientes a los certificados OPEC, así:

TABLA 1. CERTIFICADOS DE SOLICITUD CONVOCATORIA - OPEC

No.	Entidad	No. Radicado CNSC	Fecha
1	Fundación Gilberto álzate Avendaño - FUGA	20186000299332	18/04/2018
2	Secretaría Distrital de Ambiente	20186000867012	16/10/2018
3	Secretaría Distrital de Hábitat	20186000873982	18/10/2020
4	Orquesta Filarmónica de Bogotá	21860008975312	18/10/2018
5	Secretaría Jurídica Distrital	20186000877612	18/10/2018
6	Secretaría Distrital de la Mujer	20186000896062	14/10/2018
7	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	20186000896792	24/10/2018
8	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	20186000903192	26/10/2018
9	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD	20186000903972	26/10/2018
10	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	20186000911902	30/10/2018
11	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	20186000936392	7/11/2018
12	FOCEP	20186000936552	7/11/2018
13	Unidad Administrativa Especial de Ctastro Distital - UAECD	20186000963232	16/11/2018
14	Caja de Vivienda Popular	20196000012732	5/01/2019
15	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	20196000067592	23/01/2019
16	Comisión Nacional del Servicio Civil	20196000177402	18/02/2019
17	Secretaría de Planeación	20196000222772	28/02/2019
18	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	20196000248762	5/03/2019

Fuente Gerencia de Convocatoria

La tabla registró un total de dieciocho radicados, en los que no se encuentran las siguientes entidades: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD e Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

2.1.1.1.5 OPEC. Discrimine los empleos por nivel: Número de empleos, número de vacantes por empleo.

De acuerdo con el reporte suministrado por la gerencia de la convocatoria en la siguiente tabla se encuentran discriminadas las OPEC.

TABLA 2. OPEC DISCRIMINADOS POR ENTIDAD, EMPLEOS Y VACANTES

No.	ENTIDAD	EMPLEOS POR NIVEL			TOTAL	VACANTES POR NIVEL			TOTAL
		PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL		PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	
1	Caja de Vivienda Popular			4	4			5	5
2	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD	54	10	9	73	77	16	20	113
3	Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC	9	1		10	9	1		10
4	Departamento Administrativo del Servicio Civil-DASCD	3		3	6	3		3	6
5	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON	2	1	5	8	2	1	5	8
6	Instituto Distrital De Las Artes - IDARTES	6	7	5	18	7	8	9	24
7	Secretaría Distrital De Planeación-SDP	63	1	13	77	76	1	29	106
8	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	142	38	42	222	184	76	205	465
9	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP	9	6	2	17	10	8	2	20
10	Fundación Gilberto Alzate Avendaño-FUGA	10	1	5	16	10	1	5	16
11	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER	12			12	13			13
12	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC	4	1	3	8	4	1	3	8
13	Orquesta Filarmónica de Bogotá	2	1	4	7	2	1	5	8
14	Secretaría Distrital de Ambiente	2	1	1	4	2	1	1	4
15	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	57		1	58	75		1	76
16	Secretaría Distrital de Hábitat	39	6	3	48	48	6	7	61
17	Secretaría Distrital de Integración Social	29	29		58	56	432		488
18	Secretaría Distrital de La Mujer	51	6	5	62	54	6	19	79
19	Secretaría Jurídica Distrital	53	11	9	73	72	20	12	104
20	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP	60	13	11	84	93	16	21	130
TOTALES					865				1.744

Fuente: Gerencia de Convocatoria

2.1.1.1.6 Estructura del proceso: Fases.

De acuerdo con la información suministrada la estructura se estableció de dos (2) formas, una primera para las entidades IDARTES y Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así:

IMAGEN 1. ESTRUCTURA DEL PROCESO CONTEMPLADA EN LOS ACUERDOS DE CONVOCATORIA DE LAS ENTIDADES IDARTES Y SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

ARTÍCULO 4º.- ESTRUCTURA DEL PROCESO. El presente Concurso Abierto de Méritos para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes fases:

FASES DEL PROCESO

1. Convocatoria y divulgación
2. Inscripciones.
3. Verificación de requisitos mínimos.
4. Aplicación de pruebas.
 - 4.1 Pruebas para Grupo 1
 - 4.1.1 Pruebas sobre competencias básicas y funcionales.
 - 4.1.2 Pruebas sobre competencias comportamentales.
 - 4.1.3 Prueba de Ejecución.
 - 4.1.4 Valoración de Análisis de Antecedentes
 - 4.2 Pruebas para Grupo 2
 - 4.2.1 Pruebas sobre competencias básicas y funcionales.
 - 4.2.2 Pruebas sobre competencias comportamentales.
 - 4.2.3 Valoración de Análisis de Antecedentes.
5. Conformación de listas de elegibles.
6. Nombramientos en Período de prueba.

Fuente: <https://www.cnscc.gov.co/index.php/normatividad-806-a-825-de-2018-distrito-capital-cnscc>

Para el resto de las dieciocho (18) entidades que conforman la convocatoria, se estableció la siguiente estructura:

IMAGEN 2. ESTRUCTURA DEL PROCESO CONTEMPLADA EN LOS ACUERDOS DE CONVOCATORIA

ARTÍCULO 4º.- ESTRUCTURA DEL PROCESO. El presente Concurso Abierto de Méritos para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria y divulgación.
2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones.
3. Verificación de requisitos mínimos.
4. Aplicación de pruebas.
 - 4.1 Pruebas sobre Competencias Básicas y Funcionales.
 - 4.2 Pruebas sobre Competencias Comportamentales.
 - 4.3 Valoración de Antecedentes.
5. Conformación de Listas de Elegibles.
6. Período de Prueba.

Fuente: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/normatividad-806-a-825-de-2018-distrito-capital-cnsc>

2.1.1.1.7 ¿Qué tipo de pruebas se aplicaron?

De acuerdo con la información suministrada las pruebas a aplicar en este proceso, se encuentran establecidas de acuerdo a lo contemplado en el artículo 29 de cada uno de los acuerdos, así:

- Para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se especificó mediante dos grupos:

TABLA 3. ESTRUCTURA DEL PROCESO CONTEMPLADA EN EL ACUERDO 20191000002046

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
Competencias Básicas y Funcionales	Eliminatorio	40%	65	Competencias Básicas y Funcionales	Eliminatorio	70%	65
Competencias Comportamentales	Clasificatorio	10%	No Aplica	Competencias Comportamentales	Clasificatorio	15%	No Aplica
Prueba de Ejecución	Clasificatorio	40%	No Aplica	Valoración de Antecedentes	Clasificatorio	15%	No Aplica
Valoración de Antecedentes	Clasificatorio	10%	No Aplica				
TOTAL		100%		TOTAL		100%	

Fuente: Gerencia de convocatoria / Establecida en el Acuerdo 20191000002046

- Para el Instituto Distrital de las Artes IDARTES se estableció en dos grupos:

TABLA 4. ESTRUCTURA DEL PROCESO CONTEMPLADA EN EL ACUERDO 20181000008716

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
Competencias Básicas y Funcionales	Eliminatorio	40%	65	Competencias Básicas y Funcionales	Eliminatorio	60%	65
Competencias Comportamentales	Clasificatorio	10%	No Aplica	Competencias Comportamentales	Clasificatorio	20%	No Aplica
Prueba de Ejecución	Clasificatorio	40%	No Aplica	Valoración de Antecedentes	Clasificatorio	20%	No Aplica
Valoración de Antecedentes	Clasificatorio	10%	No Aplica				
TOTAL		100%		TOTAL		100%	

Fuente: Gerencia de convocatoria / Establecida en el Acuerdo 20181000008716

- Para el resto de las dieciocho entidades, se estableció de la siguiente forma:

TABLA 5. ESTRUCTURA DEL PROCESO CONTEMPLADA EN LOS ACUERDOS DE CONVOCATORIA

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
Competencias Básicas y Funcionales	Eliminatorio	60%	65
Competencias Comportamentales	Clasificatorio	20%	No Aplica
Valoración de Antecedentes	Clasificatorio	20%	No Aplica
TOTAL		100%	

Fuente: Gerencia de convocatoria / <https://www.cnsc.gov.co/index.php/normatividad-806-a-825-de-2018-distrito-capital-cnsc>

2.1.1.1.8 Sedes y subsedes de aplicación de las pruebas

De acuerdo con lo informado por la gerencia de la convocatoria *“La sede para la aplicación de pruebas fue la ciudad de Bogotá D.C.”*

En los acuerdos de convocatoria se encuentra establecido en el artículo 27, así:

IMAGEN 3. CIUDADES EN LAS QUE SE APLICARÁN PRUEBAS ESCRITAS

ARTÍCULO 27°.- CIUDAD DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS. Las pruebas previstas en la *“Convocatoria No. 821 de 2018 - DISTRITO CAPITAL-CNSC”*, serán aplicadas **únicamente** en la ciudad de **Bogotá D.C.**

Fuente: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/normatividad-806-a-825-de-2018-distrito-capital-cnsc>

La gerencia de la convocatoria informó a esta Jefatura *“Para el día de aplicación de pruebas escritas, la CNSC aprobó y se efectuó la gestión pertinente tendiente a definir sedes, salones y capacidad de cada uno de estos con lo cual se estableció treinta (30) instituciones educativas, colegios y universidades, con mil ochocientos veintitrés aulas de clase (1.823), en condiciones adecuadas de espacio e iluminación ambiental en la ciudad de Bogotá.”*, la distribución se relaciona en la siguiente tabla:

TABLA 6. DISTRIBUCIÓN DE SUBSEDES PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS

1	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. SEDE SABIO CALDAS	19	COLEGIO INEM SEDE A
2	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. SEDE VIVERO	20	COLEGIO JOHN F KENNEDY
3	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. SEDE MACARENA	21	COLEGIO JUAN DEL CORRAL
4	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. SEDE COPETE	22	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
5	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. SEDE ILUD	23	LICEO DISTRITAL MARÍA MONTESSORI
6	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	24	LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO
7	COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES	25	UNIVERSIDAD AGUSTINIANA SEDE TAGASTE
8	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	26	UNIVERSIDAD CENTRAL
9	UNIVERSIDAD DE LA SALLE. SEDE FUNDADORES Y HNO. JUAN VARGAS, SAN BENILDO, AULAS NUEVAS. SEDES A, B, C, D, E, Y F.	27	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BOSA
10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SEDES 23, 26, 8, 19, 1, 15, 28, 24, 34, Y 170.	28	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO
11	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	29	UNIVERSIDAD INCCA
12	COLEGIO DISTRITAL JORGE ELIÉCER GAITÁN	30	UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIANA
13	UNIVERSIDAD EAN	31	UNIVERSIDAD LIBRE
14	COLEGIO PABLO NERUDA	32	COLEGIO CASTILLA
15	COLEGIO DISTRITAL MANUELA BELTRÁN	33	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO
16	COLEGIO CHAMPAGNAT	34	COLEGIO JORGE GAITÁN CORTES
17	COLEGIO DISTRITAL PALERMO	35	COLEGIO AQUILEO PARRA
18	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA		

Fuente: Gerencia de convocatoria

2.1.1.1.9 Componentes temáticos de las pruebas

La gerencia de convocatoria adjunto un archivo denominada matriz definitiva de ejes temáticos, esta jefatura observó que contiene la siguiente información:

- Una primera pestaña con un informe que totaliza la cantidad de pruebas:

IMAGEN 4. TOTAL DE EJES TEMATICOS

Tipo de Competencia	Pruebas	Ítems por prueba	Subejos	Ítems construidos Enunciados	Casos
BASICA	4	30	8	120	25
FUNCIONAL	333	50	139	3692	849
COMPORTAMENTAL	3	40	8	120	24
Total	340	120	155	3932	898

Fuente: Gerencia de Convocatoria – Matriz Definitiva

- Una segunda pestaña llamada matriz detallada por OPEC, incluye descripción del cargo, la dependencia, el propósito, las funciones, requisitos de estudio y experiencia, las equivalencias y los diferentes subejos para cada uno.
- La tercera pestaña se denominó matriz básicas, en la que se resume el tipo de competencia básica, incluye las columnas de nivel, eje temático, subeje y la cantidad.
- La cuarta pestaña se denominó matriz funcionales, aquí se encuentran el tipo de competencia funcional, tiene columnas de cuadernillo, nivel, eje tematico, subeje y la cantidad.
- La quinta pestaña llamada matriz comportamentales, contiene el tipo de competencia comportamental, incluye las columnas de nivel, eje tematico, subeje y cantidad.
- La sexta pestaña corresponde a estructuras CNSC-observación U, se encuentra organizada con columnas de: estructura CNSC, estructura propuesta U. Libre, Nivel Jerárquico, Observación U.Libre, y dieciséis (16) subejos.
- La séptima pestaña denominada Agrupaciones, está organizada y filtrada en tres columnas: nivel jerárquico, estructura de ejes U. Libre y estructura de ejes CNSC.
- Una octava pestaña denominada capacidades-habilidades-rasgos, esta tiene organizada la matriz para filtrar con las siguientes columnas: componente, observación U. Libre, subeje y cantidad.

2.1.1.1.10 Acta de Sala donde se aprobó el Acuerdo de Convocatoria

De acuerdo con la información suministrada por la gerencia de convocatoria, el acuerdo de convocatoria fue aprobado mediante la sala de comisionados No. 004 del 11 de enero de 2019.

2.1.1.1.11 Acuerdos de Convocatoria.

La Gerencia de la Convocatoria adjunto la relación y cada uno de los Acuerdos de Convocatoria; los mismos se encuentran debidamente publicados en la página web de la CNSC, link: <https://www.cns.gov.co/index.php/normatividad-806-a-825-de-2018-distrito-capital-cnsc> en la sección de normatividad:

TABLA 7. ACUERDOS DE CONVOCATORIA

No.	Entidad	N° Proceso	N° de Acuerdo
1	Caja de Vivienda Popular	806	20191000000196 del 15 de enero de 2019.
2	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD	807	20181000007216 del 14 de noviembre de 2018.
3	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP	808	20181000007226 del 14 de noviembre de 2018.
4	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	809	20181000007236 del 14 de noviembre de 2018.
5	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC	811	20181000007266 del 14 de noviembre de 2018.
6	Instituto Distrital de las Artes –IDARTES	812	20181000008716 del 10 de diciembre de 2018.
7	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON	813	20181000007256 del 14 de noviembre de 2018.
8	Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB	814	20181000007276 del 14 de noviembre de 2018.
9	Secretaría Distrital de Ambiente	815	20181000007306 del 14 de noviembre de 2018.
10	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	816	20181000007286 del 14 de noviembre de 2018, aclarado mediante acuerdo 20191000000536 del 25 de febrero de 2019.
11	Secretaría Distrital del Hábitat	817	20181000007316 del 14 de noviembre de 2018.
12	Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS	818	20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, modificado mediante acuerdo 20191000002056 del 5 de marzo de 2019.
13	Secretaría Distrital de La Mujer	819	20181000007326 del 14 de noviembre de 2018.
14	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	820	20191000000206 del 15 de enero de 2019.
15	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	821	20191000002046 del 05 de marzo de 2019.
16	Secretaría Jurídica Distrital	822	20181000007356 del 14 de noviembre de 2018.
17	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	823	20191000000216 del 15 de enero de 2019.
18	Unidad Administrativa Distrital de Catastro Distrital	824	20191000000226 del 15 de enero de 2019.
19	Instituto Distrital de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	810	20181000007416 del 27 de noviembre de 2018.
20	Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC	825	20191000000236 del 15 de enero de 2019, modificado mediante acuerdo 20191000000556 del 25 de febrero de 2019 y nuevamente modificado por 0164 del 5 de marzo de 2020.

Fuente: Gerencia de Convocatoria / web: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/normatividad-806-a-825-de-2018-distrito-capital-cnsc>

2.1.1.1.12 Estimación de costos

TABLA 8. ESTIMACIÓN DE COSTOS

Acta No. Comisión	Fecha	Presupuesto	Decisión
12	6/02/2020	\$8.046.606.824	Aprobado

Fuente: Gerencia de Convocatoria

En la tabla 8 se relaciona la información en torno a la estimación de los costos en la sala de comisionados; el acta 012 del 06/02/2020 aprobaron ajuste del presupuesto quedando aprobado el valor de \$8.046.606.824.

2.1.1.1.13 Acta de Sala donde se aprueba el proyecto de presupuesto definitivo

De acuerdo con lo registrado en el acta 012 del 06/02/2020 el presupuesto definitivo fue aprobado en la sala de comisionados.

2.1.1.1.14 Proyecto de presupuesto

De acuerdo con lo informado, el proyecto de presupuesto vigente es:

IMAGEN 5. PROYECTO DE PRESUPUESTO V4

CNSC		FORMATO			Código: F-CM-003
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL		PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN			Versión: 2.0
Igualdad, Mérito y Oportunidad					Fecha: 19/02/2019
					Página: 1 de 1
DATOS DE LA CONVOCATORIA					
Convocatoria:	DISTRITO CAPITAL - CNSC				
Comisionado:	FRIDOLE BALLENDUQUE				
Versión No.:	4				
Fecha:	Elaboración:	24/05/2019	Aprobación:	19/02/2019	
Etapas de Costeo:	Estimación preliminar de costos				
Empleos:	865				
Vacantes:	1.744				
Entidades:	20				
Derechos de participación	Proyectado:	57.752	Final:	75.271	
COSTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN					
Etapa	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Estado	
OPERADOR - Verificación de Requisitos Mínimos	74.700	9.179	685.645.720	Proyectado	
OPERADOR - Construcción de pruebas escritas	4.825	331.822	1.601.043.230	Proyectado	
OPERADOR - Aplicación de pruebas escritas	56.025	19.358	1.084.547.750	Proyectado	
OPERADOR - Acceso a pruebas escritas	7.843	12.712	99.699.890	Proyectado	
OPERADOR - Entrevista				Proyectado	
OPERADOR - PRUEBA DE EJECUCIÓN IDARTES	110	237.260	26.098.600	Proyectado	
OPERADOR - Prueba específica 2				Proyectado	
OPERADOR - Prueba específica 3				Proyectado	
OPERADOR - Valoración de Antecedentes	16.808	12.354	207.647.610	Proyectado	
OPERADOR - Administración (incluye equipo mínimo)			894.034.140	Proyectado	
OPERADOR - Beneficio		10%	459.871.690	Proyectado	
TOTAL PROCESO CONTRACTUAL DEL OPERADOR			5.058.588.630		
Componente administrativo			1.818.992.000	Proyectado	
Imprevistos			302.649.430	Proyectado	
Viáticos y gastos de viaje			7.756.800	Proyectado	
Gastos generales VRM (arrendamiento oficina)			-	Proyectado	
Gastos generales para socialización y divulgación			25.000.000	Proyectado	
Gastos financieros venta derechos de participación			83.048.081	Proyectado	
Talento humano dedicado a la convocatoria			994.400.000	Proyectado	
TOTAL COSTOS A CARGO DE LA CNSC			3.231.846.311		
COSTO TOTAL PROCESO DE SELECCIÓN			8.290.434.941		
FINANCIACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN					
Concepto	Cantidad	Valor	Estado		
Recaudo por Derechos de Participación		1.903.023.400	Proyectado		
Valor a Cargo de la Entidad		6.387.411.541	Proyectado		
Aporte Entidad por Vacante		3.662.507	Proyectado		
Costo Total por Vacante		4.753.690			
Costo Total por Inscrito		110.983			
% Financia PINES		23%			
% Financia Entidad		77%			
Justificación:					
JOSE JORGE ROCA MARTINEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación					

Fuente: Gerencia de Convocatoria

2.1.1.1.15 Recaudo por venta de derechos de inscripción

Se evidenció el reporte emitido por tesorería relacionado con el total de derechos de participación vendidos por valor total de \$1.398.306.050, mismo valor definido en proyecto de presupuesto "financiación del proceso de selección"; también se evidenció un cobro del Banco Popular correspondiente a las comisiones generadas por esta actividad.

2.1.1.1.16 Presupuesto ejecutado

De acuerdo con la información y soporte suministrado por el auditado, la OAP con corte a 30 de noviembre de 2020, detalla el estado financiero de la convocatoria.

IMAGEN 6. ESTADO FINANCIERO AL 30/11/2020

FORMATO		Código: F-CM-004	
CNSC <small>Comisión Nacional del Servicio Civil</small>		Versión: 2.0	
ESTADO FINANCIERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN		Fecha: 21/08/2019	
		Página: 1 de 1	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
Nombre:	806 - 825 DISTRITO CAPITAL - CNSC		
Comisionado:	FRIDOLE BALLEEN DUQUE		
Centro de costo:	30067		
Versión:	5		
Fecha aprobación del presupuesto:	6/02/2020	Fecha de Corte:	30/11/2020
Etapas de costeo:	Ajuste con valores reales		
Empleos:	865		
Vacantes:	1.744		
Entidades:	20		
Derechos de participación:	57.752	Real:	75.271
COSTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
COMPONENTE	V. Aprobado	Comprometido	Saldo
TOTAL OPERADOR	5.111.161.750	5.103.552.250	7.609.500
Componente administrativo	1.818.992.000	1.818.992.000	-
Imprevistos	119.171.770	-	119.171.770
Viáticos y gastos de viaje	7.756.800	-	7.756.800
Otros gastos generales	-	-	-
Gastos generales para socialización y divulgación	10.000.000	-	10.000.000
Gastos financieros venta derechos de participación	79.524.504	76.805.736	2.718.768
Talento humano dedicado a la convocatoria	900.000.000	894.867.438	5.132.562
TOTAL GASTOS CNSC	2.935.445.074	2.790.665.174	144.779.900
TOTAL COSTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	8.046.606.824	7.894.217.424	152.389.400
FINANCIACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
Concepto	V. Aprobado	Recaudado	Diferencia
Recaudo por Derechos de Participación	2.689.492.650	2.689.492.650	-
Valor a Cargo de la Entidad	5.357.114.174	6.086.500.000	729.385.826
TOTAL FINANCIACIÓN	8.046.606.824	8.775.992.650	729.385.826
Aporte por vacante costos indirectos	1.043.000	Resultado:	
Aporte entidad por vacante	3.071.740	Devolución:	881.775.226

Fuente: OAP

La gerencia de la convocatoria informó que: “Se proyectó un recaudo total de MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.903.023.400)... El recaudo total recibido por parte de la CNSC por concepto de derechos de participación, fue de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.689.492.650).”

2.1.1.1.17 Cuantos Gerentes ha tenido la Convocatoria y cuáles son los Actos Administrativos.

De acuerdo con la información suministrada, “Desde el año 2015 se dispuso el reparto de entidades por despacho, las entidades Distritales con excepción de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia están asignadas al Despacho 2, hoy en cabeza del comisionado Fridole Ballén Duque; y es el Comisionado quien designa el gerente de la convocatoria sin acto administrativo... Para el caso de la Convocatoria 806 a 825 de 2018 Distrito Capital-CNSC solamente tuvo un Gerente...”

2.1.1.1.18 Qué tipo de capacitaciones se han hecho para iniciar el proceso de convocatoria.

De acuerdo con la información suministrada por la gerencia de la convocatoria “Para la fase de planeación de la convocatoria Distrito Capital-CNSC no fue necesario realizar ningún tipo de capacitación a las entidades que la conforman. Lo que sí se realizó, fueron reuniones de coordinación y articulación entre las entidades y el equipo de gerencia de la CNSC.

2.1.1.1.19 Cronograma de la convocatoria

Esta jefatura evidenció el cronograma entregado por la gerencia de la convocatoria, el cual contiene la relación de quince actividades que conforman el proceso de concurso de méritos empezando en enero de 2019 y finalizando en abril de 2020.

2.1.1.1.20 Modificaciones al cronograma y Oficios de justificación de la modificación al cronograma.

De acuerdo a la información suministrada por la gerencia de la convocatoria “*Durante la fase de planeación no fue necesario modificar el cronograma proyectado de la convocatoria Distrito Capital-CNSC. (En la etapa de ejecución si se hicieron ajustes en el cronograma de la convocatoria.)*”; se informa además que, no fue necesario oficios de justificación.

2.1.2 Verificar el procedimiento establecido, cronogramas y las reclamaciones para cada una de las actividades desarrolladas durante la etapa de inscripción de la Convocatoria 806 a 825 de 2018 Distrito Capital - CNSC.

El segundo objetivo de ésta auditoria contempla las siguientes verificaciones:

2.1.2.1 Etapa de Inscripción de la Convocatoria

2.1.2.1.1 Convocatoria y divulgación

2.1.2.1.2 Medios audiovisuales empleados para dar a conocer la convocatoria: Piezas gráficas; Diseño de guías; Vídeos; Hangouts; Entrevistas en medios masivos de comunicación; Comunicados de prensa; Sitio web; Redes sociales (Registro de interacciones); Correos electrónicos.


La gerencia de la convocatoria apporto evidencia de tres reportes denominados flow alcance radio, posteo alcance digital, e inversión en medio total campaña, esta jefatura evidenció otras actividades como pautas (comercial, cuña radial, plan de medios), redes sociales (Facebook, twitter).

2.1.2.1.3 Link de la pág. Web de la CNSC donde está publicada la información de la CNSC.
Toda la información relacionada con las publicaciones en la web (avisos informativos) de la convocatoria; los cuales se encuentran en el siguiente link:
<https://www.cns.gov.co/index.php/806-a-825-de-2018-convocatoria-districto-capital>

2.1.2.2 Etapa de Inscripción

2.1.2.2.1 ¿En el proceso de inscripción, Cual fue el cronograma establecido? (Anexar cronograma o cronogramas, cuantas modificaciones al cronograma, justificación de las modificaciones al cronograma - si existe un acto administrativo, acta o similar).

De acuerdo con la información suministrada por el auditado: “*Durante este periodo de tiempo se hizo seguimiento permanente al comportamiento de las inscripciones por cada empleo y se publicaron avisos informativos para aquellos empleos en los que no había inscritos o los inscritos era de un número inferior a 5 personas. Como resultado de esta estrategia, se logró llegar al número total de inscritos que superó*

	Formato	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	
Código: F-ES-005	Versión: 5.0	Fecha: 26/07/2019	Página 12 de 37

las estimaciones iniciales y manteniendo el plazo del termino de inscripciones originalmente establecido.”

TABLA 9. CRONOGRAMA ESTABLECIDO ETAPA DE INSCRIPCIÓN


Actividad	Periodo de ejecución	Cumplió	Evidencia/ observaciones
Inscripciones	10 de abril hasta el 22 de mayo de 2019	SI	Aviso Informativo enlace: https://www.cnsc.gov.co/index.php/806-a-825-de-2018-convocatoria-distrito-capital?start=30

Fuente: Gerencia de la Convocatoria

2.1.2.2.2 ¿Cuántos derechos de participación se vendieron por empleo? y ¿Cuántos derechos de participación se tenían proyectados por empleo?

De acuerdo con la información suministrada se reportaron la venta de 75.270 derechos de participación correspondiente a 865 empleos.

IMAGEN 7. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

		FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN		Código: F-CM-003 Versión: 2.0 Fecha: 19/02/2019 Página: 1 de 1
DATOS DE LA CONVOCATORIA				
Convocatoria:	DISTRITO CAPITAL - CNSC			
Comisionado:	FRIDOLE BALLENDUQUE			
Versión No. :	4			
Fecha:	Elaboración: 24/05/2019	Aprobación: 19/02/2019		
Etapas de Costeo:	Estimación preliminar de costos			
Empleos:	865			
Vacantes:	1.744			
Entidades:	20			
Derechos de participación	Proyectado: 57.752	Final: 75.271		

Fuente: Gerencia de la Convocatoria

La OCI observó una diferencia en el total de derechos de participación entre el presupuesto oficial y el proyectado de uno (1).

2.1.2.2.3 ¿Cuántas personas se inscribieron por empleo? y ¿Cuántas personas tenían proyectadas por empleo?

De acuerdo con la información suministrada por el auditado “La proyección estimada para venta de derechos de participación para la convocatoria Distrito Capital-CNSC fue de 57.752 derechos de participación inicialmente según la versión 1 del presupuesto se proyectaron 53.257.

2.1.2.2.4 ¿Habilitaron un correo electrónico para realizar correcciones? Si es así, ¿cuál?

De acuerdo con la información remitida por el auditado “No se *habilitó* correo de convocatoria para ninguna de las etapas del proceso.”; por lo anterior se observó que el único medio para la presentación de reclamaciones frente a los resultados de cada una de las pruebas fue el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO

2.1.2.2.5 ¿Cuántas solicitudes se presentaron durante las fechas establecidas en la etapa de inscripción? Y ¿Cuántas fueron por el aplicativo y cuantas a través de PQRS?

De acuerdo con la información suministrada por la convocatoria “*La información de las solicitudes realizadas por los aspirantes en estadística por convocatoria se debe solicitar a Secretaría General Atención al ciudadano, debido a que es allí donde se hace la recepción y reparto teniendo en cuenta que no todas son asignadas al grupo de convocatoria.*”

El día 23 de diciembre se llevó a cabo la entrega del informe preliminar; para lo cual la gerencia de la convocatoria, realizó observaciones al informe y allegó información por fuera de los términos de la auditoría, por lo que no fue posible tenerla en cuenta, por cuanto la etapa de revisión de información en la auditoría ya venció.

2.1.3 **Verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas, cronogramas y las reclamaciones en las etapas de verificación de requisitos mínimos, aplicación de pruebas y lista de elegibles teniendo en cuenta el cumplimiento de la planeación establecida.**

El tercer objetivo de ésta auditoría contempla las siguientes verificaciones:

2.1.3.1 Etapa de Verificación de requisitos mínimos

2.1.3.1.1 ¿En el proceso de verificación requisitos mínimos, cual fue el cronograma?

De acuerdo con la respuesta por parte de la gerencia de la convocatoria “*La etapa de verificación de requisitos mínimos se adelantó para los 74.509 aspirantes inscritos en los meses de julio, agosto y septiembre del 2019, llevando actividades tales como: Visita de verificación a la infraestructura tecnológica adecuada por la Universidad Libre según los requerimientos exigidos por la Comisión Nacional en los estudios previos y en el anexo hecho con ese propósito... Capacitación teórica sobre verificación de requisitos mínimos realizada por parte de la Comisión Nacional del Servicio civil en las instalaciones de la Universidad Libre... La Universidad Libre hizo entrega del protocolo para la verificación de requisitos mínimos y de la guía de orientación al aspirante para revisión y validación; una vez aprobados se procedió a publicar dicha guía en el sitio web de la Comisión Nacional del Servicio Civil en los tiempos establecidos dentro del cronograma. Se adjunta Cronograma del Contrato No. 318 de 2019 sobre la etapa de VRM.*”

La OCI, evidenció este cronograma en el que se establecieron las fechas de 10/07/2019 al 17/10/2019.

2.1.3.1.2 ¿Cuál fue la fecha establecida en el cargue de documentos? Y ¿Cuántos aspirantes hicieron el cargue de documentos?

Según los acuerdos de convocatoria se estableció que:

El aspirante podrá modificar, adicionar o eliminar los documentos para participar en la "Convocatoria No. 821 de 2018 - DISTRITO CAPITAL", únicamente hasta la fecha dispuesta por la CNSC para el cierre de la etapa de inscripciones, siguiendo la siguiente ruta en SIMO: Panel de control -> Mis empleos -> Confirmar empleo -> A continuación debe seleccionar la opción "**Actualización de Documentos**". El Sistema generará un nuevo Certificado de Inscripción con las actualizaciones efectuadas.

Fuente: Acuerdos de convocatoria

En la página web se estableció como plazo máximo para cargue de documentos el 22 de mayo de 2019 en el link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-806-a-825-de-2018-convocatoria-distrito-capital-cnsc?start=21>, misma información suministrada por la gerencia de la convocatoria.

De acuerdo a información suministrada por el auditado: "Se evidenció que existen algunos aspirantes que no cargaron ningún documento para la acreditación de los requisitos mínimos solicitados por el empleo, se encuentran un total de 214 inscritos que no aportaron documentos dentro del aplicativo SIMO, es decir, que para **74.295**, si efectuaron el cargue de sus documentos del total de inscritos."

2.1.3.1.3 ¿Cuáles fueron las fechas establecidas para reclamación? y ¿Cuántos hicieron reclamación?

De acuerdo con la información reportada por el auditado "El día 20 de septiembre de 2019 se comunicó por medio de aviso informativo que el día 27 de septiembre se publicaría el resultado de admitidos y no admitidos por cada empleo ofertado en la convocatoria 806 a 825 de 2018 Distrito Capital-CNSC, y que los días 30 de septiembre y 01 de octubre del año 2019 serían los días estipulados según el acuerdo de convocatoria para realizar las respectivas reclamaciones desde el aplicativo SIMO con el usuario y contraseña de cada aspirante." Link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-806-a-825-de-2018-convocatoria-distrito-capital-cnsc?start=16>

Según el auditado "De un total de 74.509 aspirantes en el marco de la Convocatoria 806 a 825 de 2018 Distrito Capital para la etapa de verificación de requisitos mínimos se recibieron a través de SIMO un total de 1.612 reclamaciones de Admitidos y No admitidos."

2.1.3.1.4 ¿Cuándo se expidió y publico la lista de admitidos y no admitidos en firme?; ¿Cuántos fueron admitidos y cuantos no, después de las reclamaciones? y ¿de los no admitidos cuántos comunicaron su inconformidad?

De acuerdo con el reporte suministrado por el auditado "El día 11 de octubre se publicó mediante aviso informativo en el sitio web de la Comisión Nacional, que el día 18 de octubre del año 2019 se haría la respectiva publicación de admitidos y No admitidos a través de SIMO. En el mismo Aviso informativo se manifestó la siguiente información: 1. Resultados definitivos con respuesta a reclamaciones de Verificación Requisitos Mínimos; 2. Citación a pruebas escritas; 3. Guía de Orientación al Aspirante para presentación de Pruebas; 4. Publicación de Ejes Temáticos, información, verificada por esta jefatura en la página web link <https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-806-a-825-de-2018-convocatoria-distrito-capital-cnsc?start=15>

Según el auditado *“De los 74.509 aspirantes a los que se les hizo la verificación de requisitos mínimos, después de reclamaciones el resultado definitivo de la etapa verificación de requisitos mínimos se consolidó así: **51.006 admitidos, 23.503 no admitidos.**”*

La información suministrada por el auditado *“Para la etapa de verificación de requisitos mínimos se presentaron en total 1.283 reclamaciones de aspirantes No admitidos.”*

2.1.3.1.5 ¿Cuántos aspirantes cambiaron de No Admitidos a Admitidos? y ¿Después de publicar los resultados de verificación de requisitos mínimos, cuantos interpusieron acción de tutela?

La gerencia de convocatoria informó que: *“Los aspirantes que cambiaron de estado de No Admitido a Admitido es un total de 217 aspirantes en el marco de la Convocatoria 806 a 825 Distrito Capital-CNSC.”*

De acuerdo con la información suministrada *“De los 74.509 aspirantes para la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos se recepcionaron un total de 32 tutelas, Se adjunta archivo Excel con relación de tutelas por entidad y por etapa dentro del marco del proceso de selección Convocatoria 806 a 825 Distrito Capital-CNSC”* esta Oficina evidenció el registro de las 32 tutelas, una vez se filtraba por etapa – VRM (archivo excel denominado Información tutelas Distrito Capital – CNSC).

2.1.3.1.6 Lista de personas que tuvieron acceso al SIMO para ver o modificar información asociada a la convocatoria.

El auditado presentó información a través de una tabla que indica el total de las personas que podían modificar información, en total treinta y cinco (35) analistas.

2.1.3.2 Etapa de Aplicación de pruebas

2.1.3.2.1 ¿Cuándo se llevó la aplicación de pruebas? y ¿Cómo se les notificó a los aspirantes la citación para aplicar pruebas?

De acuerdo con lo evidenciado y la información suministrada, a aplicación de pruebas escritas básicas, funcionales y comportamentales se realizaron el 17 de noviembre de 2019, las cuales fueron informadas en la página web en los links: (<https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-806-a-825-de-2018-convocatoria-districto-capital-cnsc?start=12>; <https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-806-a-825-de-2018-convocatoria-districto-capital-cnsc?start=11>), de otra parte la gerencia informó que *“... se envió por correo electrónico la información sobre la presentación de las pruebas escritas indicándoles que debían ingresar al aplicativo SIMO con su usuario y contraseña y consultar su citación en la pestaña alertas.”*

2.1.3.2.2 ¿Cuántos se presentaron?, ¿Cuántos superaron las pruebas? y ¿Cuándo se publicó resultados?

Se presentaron 38.910 aspirantes de 51.006 citados a la aplicación de pruebas, lo que corresponde a un 76%, con un 24% de ausentismo; de los aspirantes que

asistieron a la jornada, 10.324 aprobaron las pruebas, es decir el 27%; de acuerdo con la información suministrada por la gerencia, *“mediante aviso informativo se comunicó a todos los aspirantes sobre los resultados preliminares de las pruebas básicas, funcionales y comportamentales, los cuales fueron publicados el día 16 de diciembre de 2019”* esta jefatura evidenció aviso informativo en el link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-806-a-825-de-2018-convocatoria-distrito-capital-cnsc?start=10>; *“los resultados definitivos de las pruebas escritas fueron publicados el día 17 de marzo de 2020. De los 51.006 citados a aplicación de pruebas escritas se presentaron un total de 38.910 aspirantes y los ausentes ascendieron a un total de 12.096 aspirantes.”*

2.1.3.2.3 ¿Cuándo podían presentar reclamación?, ¿Cuántos presentaron reclamación?, ¿Cuántos fueron citados para consultar el cuadernillo y/o las hojas de respuesta? y ¿Cuántos asistieron?

Las reclamaciones se podían realizar *“A partir de las 00:00 del día 17 de diciembre y hasta las 23:59 del día 23 de diciembre de 2019... ÚNICAMENTE a través del sistema SIMO.”* Según comunicado en el link <https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-806-a-825-de-2018-convocatoria-distrito-capital-cnsc?start=10>,

La gerencia de la convocatoria informó que durante la jornada de reclamaciones se generaron 5.611, de las cuales 4.775 fueron a través de SIMO y 39 radicadas por la web en el canal de PQR`S.

El acceso a pruebas fue para 4.656 aspirantes, según lo informado por la gerencia, de los cuales asistieron 2.282.

2.1.3.2.4 ¿Cuántas tutelas se interpusieron?, ¿de las tutelas interpuestas, cuantas se resolvieron a favor Entidad?, ¿de las tutelas interpuestas, cuantas se resolvieron en contra? y ¿Cuántas tutelas fueron rechazadas?

De acuerdo con la información suministrada, se interpusieron 83 tutelas, de las cuales 54 fueron a favor de la entidad, 2 en contra y 1 rechazada; no obstante, de acuerdo con los filtros aplicados no se evidencia la cantidad informada por el auditado, lo que dificultó la verificación de lo informado. Esta información fue suministrada por el auditado de manera extemporánea el día 16 de diciembre.

2.1.3.2.5 ¿Después de surtido el proceso de reclamación, cuantos superaron las pruebas? y ¿Cuándo se realizaron las pruebas de competencia comportamentales?

De acuerdo con la información suministrada por la gerencia *“12.080 aspirantes superaron las pruebas básicas, funcionales y comportamentales, los cuales continuaron dentro del proceso de selección. Es pertinente precisar que algunos de los ítems sobre los cuales la Universidad Libre reconoció errores en su formulación y/o impresión en los cuadernillos, correspondían a las pruebas básicas, significando que el ajuste en la calificación no se podía limitar solamente para las personas que reclamaron, sino que correspondían ajustar a todos los aspirantes que presentaron la prueba, teniendo claro que la prueba básica es la misma para todos los empleos*

del mismo nivel jerárquico. Por esta razón, el número de aspirantes a los que se les modificó el resultado de las pruebas paso de 10.234 a 12.080.”

La gerencia de convocatoria informó que las pruebas de competencia comportamentales, se realizaron en la misma jornada de las pruebas básicas generales y funcionales.

2.1.3.2.6 ¿Cuántos presentaron reclamación después de publicado los resultados? y ¿La prueba de valoración de antecedentes se aplicó a todos los concursantes o a un grupo específico?

Las reclamaciones de las pruebas comportamentales se hicieron simultáneamente con las de las pruebas funcionales, al igual que el acceso a pruebas de las mismas. De acuerdo con lo informado por la gerencia “...la prueba de valoración se aplicó a todos los **12.080** aspirantes que superaron las pruebas escritas en el proceso de selección.”

2.1.3.2.7 ¿Cuántos superaron la prueba?, ¿Cuántos presentaron reclamación?, ¿Cuántos solicitaron acceso a valoración de antecedentes? y ¿Cuántos cambiaron de estado?

De acuerdo por la información suministrada por la gerencia de la convocatoria, 12.080 superaron la prueba de valoración de antecedentes, de estos 1.055 hicieron reclamación, 1.029 por SIMO, 6 por correo institucional de la universidad y 20 por ORFEO de la CNSC.

La gerencia aclara a esta Oficina que *“los aspirantes no requieren acceso dado que es el análisis sobre el historial académico y de experiencia y se ejecuta dentro de la plataforma SIMO, al momento de publicar los resultados, los aspirantes pueden revisar las observaciones que efectúa el operador en cada documento evaluado y su respectivo puntaje... que no existe cambio de estado, esto aplica solo para Verificación de Requisitos Mínimos, en cuanto a la valoración de antecedentes y con base en el análisis de las peticiones presentadas por los concursantes, se modificó el puntaje a 168 aspirantes del total de 1.055 reclamaciones.”*; lo que significa que no hubo cambio de estado sino modificación al puntaje.

2.1.3.2.8 ¿Se presentaron irregularidades en el proceso de selección por parte de algún aspirante? y ¿Se realizaron actuaciones administrativas?

La gerencia informó que *“no hubo ninguna irregularidad en el proceso de selección por parte de los aspirantes.”*, por lo anterior no se realizaron actuaciones administrativas.

2.1.3.2.9 ¿Cuántas demandas han sido notificadas con ocasión del proceso de la convocatoria?

Según lo informado son tres (3) demandas notificadas en el proceso de la convocatoria, así:

TABLA 10. DEMANDAS CONTRA DE LA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA No./GRUPO	ENTIDAD	TEMA	PROCESO	NÚMERO INTERNO	MEDIO DE CONTROL O CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE
806 a 825 de 2018 - Distrito Capital - CNSC	823 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP	ACUERDO DE CONVOCATORIA MANUAL DE FUNCIONES	11001032500020190034700	2234-2019	NULIDAD	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - SEUAESP
806 a 825 de 2018 - Distrito Capital - CNSC	817 - Secretaría Distrital de Hábitat	ACUERDO DE CONVOCATORIA	11001032500020190083500	6080-2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CUELLA CORREA JOSE HECTOR
806 a 825 de 2018 - Distrito Capital - CNSC	808 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP	ACUERDO DE CONVOCATORIA POR NO ESTAR ACORDE CON LO DECIDIDO EN ACCION POPULAR	11001032500020190029600	1899-2019	NULIDAD	NAVARRO GARCIA ALBERTO ARIAS POSSO ANA LUISA ROCHA OLAYA ASTRID VERGARA ACOSTA CARLOS HUMBERTO DIAZ BUITRAGO CLAUDIA HELENA RAMOS RICARDO INES MARIA RODRIGUEZ CUBILLOS INGRID JANNETH RODRIGUEZ GUTIERREZ JENNIFER MESA VILLABA KELLY JOHANNA SUAREZ HERRERA LIDA MARCELA MORENO SUAREZ LIGIA SELENE MOLINA GONZALEZ MARIA ANGELICA GÓMEZ PINZON MARTHA PATRICIA HERNANDEZ GÓMEZ MARY LUZ SILVA OBANDO MYRIAM PASCAGAZA TORRES NESTOR ARMANDO GALEANO OLGA LUCIA

Fuente: Gerencia de convocatoria

2.1.3.3 Etapa de Lista de Elegibles

2.1.3.3.1 ¿Cuándo se publicaron los resultados consolidados de cada una de las pruebas? y ¿Cuándo se conformaron las listas de elegibles?

El 17 de marzo de 2020 se publicaron resultados definitivos de las pruebas escritas esto comprende pruebas Básicas, funcionales y comportamentales y el 31 de agosto de 2020 se publicaron los resultados definitivos de la prueba de valoración de antecedentes, no obstante, se informó a esta Jefatura que: *“pruebas de ejecución para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el IDARTES, lo cual corresponden a **13 empleos** y que actualmente por la pandemia del COVID-19, se ha manifestado en el Decreto 491 de 2020, que no es posible aplicar pruebas mientras se encuentre en estado de emergencia”*

Según lo informado “las listas de elegibles para 851 empleos ofertados dentro del marco del proceso de selección Convocatoria 806 a 825 de 2018 Distrito Capital-CNSC se conformaron entre el día 16 y el 22 de septiembre de 2020.”

2.1.3.3.2 ¿Cuántos desempates se presentaron en la lista de elegibles?

Es de señalar que el criterio de desempate corresponde a las entidades aplicarlo, por lo tanto, no es una cifra que tiene el equipo de convocatoria.

2.1.3.3.3 ¿Cuál fue la fecha establecida por parte de la CNSC para publicar la lista de elegibles?

Las listas de elegibles fueron publicadas el día 25 de septiembre de 2020, evidenciado en el link <https://www.cns.gov.co/index.php/avisos-informativos-806-a-825-de-2018-convocatoria-distrito-capital-cns?start=1>, esta etapa no tiene proceso de reclamaciones.

2.1.3.3.4 ¿Cuántas solicitudes de exclusión de la lista de elegibles se presentaron? y ¿Si se presentaron modificaciones en la lista de elegibles, mediante cuales actos administrativo se realizó?

De acuerdo a la información suministrada *“de las 20 entidades que hicieron parte de la Convocatoria 806 a 825 de 2018 Distrito Capital-CNSC, se indica que las*

Comisiones de Personal de 15 de estas entidades, realizaron solicitudes de exclusión, sumando un total de 277 solicitudes de exclusión.”; y “de las solicitudes de exclusión efectuadas por parte de las Comisiones de Personal de las entidades, se informa que actualmente se encuentran en trámite, por lo tanto, aún no se tiene una cifra exacta sobre la modificación de las listas de elegibles y tampoco los actos administrativos.”

2.1.3.3.5 ¿Cuándo se produjo la firmeza de la lista de elegibles?

De acuerdo con la información suministrada “la firmeza de las listas de elegibles se produjo el 05 de octubre de 2020 para todos aquellos empleos sobre los cuales la Comisión de Personal de cada una de las 20 entidades no realizó solicitudes de exclusión y se dio firmeza individual según criterio de sala de julio 12 de 2018 para los empleos OPEC sobre los que se hicieron solicitudes de exclusión, pero se podía aplicar el criterio en mención en alguna de sus casuísticas especiales.”

2.1.3.3.6 ¿Qué acciones adelanta para garantizar que las entidades realicen los nombramientos de las listas de elegibles?

De acuerdo con la información suministrada “... responsabilidad de la Entidad finalizar el proceso con el respectivo nombramiento en período de prueba, posesión y evaluación de dicho período, así como decidir las actuaciones propias de la gestión del talento humano vinculado a ésta.”; por lo anterior esta oficina asume que no se adelanta alguna acción por parte de la CNSC que garantice el nombramiento que se registra en las listas de elegibles.

2.1.3.3.7 ¿Cuándo se reportaron los actos administrativos de las entidades en cuanto a los nombramientos, posesión y/o revocatorias? y ¿Cuántos actos administrativos son y relacionarlos?

Se allegaron dos archivos; uno denominado Información convocatoria 806 a 825 de 2018 Distrito Capital (1).xlsx y otro Reporte novedades DISTRITO 2020 (2).xlsx; y se informó a esta jefatura que “Para las dos preguntas anteriormente mencionadas, se adjunta archivo Excel con relación a los nombramientos, posesión y/o revocatorias, así como los actos administrativos por entidad del proceso de selección Convocatoria 806 a 825 Distrito Capital-CNSC.”

En el primer archivo contiene información de otras entidades, al filtrar la relacionada con la convocatoria 806 a 825 se cuentan 4 actos, y en otra pestaña un resumen que también al realizar filtro, arroja 5 reportes de fecha de vigencia 2020; la información de este archivo no es clara para esta jefatura.

En el segundo archivo la información entregada, corresponde a dos pestañas la primera contiene un resumen consolidado de nombramientos, así:

IMAGEN 9. CONSOLIDADO DE NOMBRAMIENTOS

Convocatoria	Entidad	NOMBRAMIENTOS	POSESIONES
Convocatoria Nro. 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital - CNSC			
	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	14	9
	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-	3	1
	Secretaría Distrital del Hábitat	1	1
	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	1	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	7	
Total general		26	11

Fuente: Gerencia de Convocatoria

De acuerdo con la imagen suministrada hay un total de 26 nombramientos y 11 posesiones; esta información no es suficiente, teniendo en cuenta que de acuerdo con la respuesta adjunta a los archivos suministrados, y registrada al inicio de este numeral, se evidencia desconocimiento del resultado con relación al total de los actos administrativos de nombramientos, posesión y/o revocatorias.

Respecto a esta solicitud, inicialmente la gerencia de la convocatoria indica que “*Información que corresponde al área de provisión de empleo y que se encuentra consolidado para ser entregada*”; el día 14 de diciembre se solicitó información con fecha máxima de entrega el 15 de diciembre la misma fue suministrada por el auditado de manera extemporánea el día 16 de diciembre.

Posterior a la entrega del informe preliminar, el día 23 de diciembre se recibió un aparte informando a esta jefatura del total de 37 nombramientos; el pasado 16 de diciembre la información no especificaba la cantidad de nombramientos y se adjuntaron dos archivos que no le permitían al evaluador corroborar esta cantidad; sin embargo, comparando la información suministrada el 23 de diciembre con el archivo de excel (Reporte novedades DISTRITO 2020 (2).xlsx); aplicando filtros, se observó que la cantidad corresponde a la informada el 23 de diciembre.

2.1.4 Analizar y detallar los costos presupuestados.

El cuarto objetivo de ésta auditoria contempla las siguientes verificaciones:

2.1.4.1 Análisis a la ejecución, supervisión y seguimiento al contrato con el operador contratado por la CNSC para el proceso de selección

2.1.4.1.1 Etapas Precontractual

2.1.4.1.1.1 Link donde se encuentra publicado el proceso de contratación en SECOP y Estudios previos

Esta información inicialmente fue indagada por la OCI, teniendo en cuenta que fue recibida de manera extemporánea el día 16 de diciembre.

Para el proceso LP 004 DE 2019, a través del portal web de la CNSC y en el link <https://www.cnsc.gov.co/index.php/procesos-de-contratacion-2019/category/1084-lp-004-de-2019> se enlaza al SECOP en el siguiente link:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-199884>, este link arroja que es un proceso desierto

Para el proceso Selección Abreviada No. CNSC - PAMC - 005 de 2019, el enlace dispuesto para el proceso en SECOP es <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9420644>.

Y para el Proceso LP 001 de 2020 del SECOP II, el link dispuesto es <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1158902&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

El documento de estudios previos se encuentra publicado en el mismo enlace con fecha 16-05-2019 para el proceso de LP 004 DE 2019 y 21/02/2020 para el proceso Selección Abreviada No. CNSC - PAMC - 005 de 2019.

2.1.4.1.1.2 Detalle y cantidad del Objeto a Contratar y cuantía a contratar.

Para el proceso LP 004 DE 2019 (se declaró desierto) y Selección Abreviada No. CNSC - PAMC - 005 de 2019, y de acuerdo con el documento de estudios previos el objeto a contratar “*DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS VACANTES DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA OFERTADOS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DENOMINADA DISTRITO CAPITAL - CNSC*”; así mismo, se observó el valor estimado para la contratación por valor de “*CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.649.435.975,00)*”.

Para el proceso LP 001 de 2020 del SECOP II, el objeto a contratar “*Desarrollar las pruebas de ejecución y de valoración de antecedentes, así como las respuestas a las reclamaciones que se generen frente a las mismas, y consolidar los resultados definitivos para la conformación de listas de elegibles en el marco de la convocatoria denominada Distrito Capital – CNSC.*” Así mismo, se observó el valor estimado para la contratación por valor de “*CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$491.617.920)*”

2.1.4.1.1.3 Respaldos presupuestales: CDP y Vigencias Futuras.

De acuerdo con la información evidenciada por esta jefatura en los link de SECOP del Selección Abreviada No. CNSC - PAMC - 005 de 2019, los CDP con los que se encuentran amparados son con los números 68519 y 91519 de 2019. Se observaron los CDP en la información recibida el pasado 16 de diciembre para el contrato 318-2019.

En SECOP 2, link del Proceso LP 001 DE 2020, esta jefatura evidenció que el número del CDP es el 43120 de 2020, observado en la información remitida por la gerencia de la convocatoria.

2.1.4.1.1.4 Cronograma del proceso: Apertura del proceso, cierre del proceso y audiencia de adjudicación.

IMAGEN 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO 318-2019

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	16-05-2019 06:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	31-05-2019 10:00 a.m.

Fuente: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9420644>

Adjudicado con la Resolución 20191000068035 DEL 13-06-2019

IMAGEN 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO 185-2020

Cronograma	
Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)	
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	21/02/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/02/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	21/02/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	21/02/2020 4:17:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6/03/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11/03/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	11/03/2020 5:01:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	11/03/2020 8:03:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/03/2020 5:01:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	12/03/2020 9:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13/03/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/03/2020 6:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	20/03/2020 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	27/03/2020 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	27/03/2020 9:02:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	27/03/2020 9:03:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2/04/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/04/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación	22/04/2020 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/04/2020 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	28/04/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/04/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1158902&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Adjudicado mediante Resolución No. 5580 de 22 de abril de 2020

2.1.4.1.1.5 ¿Cuál fue la resolución que dio apertura al proceso de licitación?

Selección Abreviada No. CNSC - PAMC - 005 de 2019

De acuerdo con la información que reposa en el SECOP, el número del acto administrativo que dio apertura al proceso de licitación es 20191000053375 del 24-05-2019.

IMAGEN 12. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía CNSC – PAMC - 005 de 2019, cuyo objeto es: *“Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del sistema general de carrera administrativa ofertados a través de la convocatoria denominada Distrito Capital – CNSC”.*

Fuente: Resolución 20191000053375 del 24/05/2019 de la CNSC

Proceso LP 001 DE 2020

De acuerdo con la información suministrada por el auditado, el número del acto administrativo que dio apertura al proceso de licitación es 20203000044725 del 11-03-2020.

IMAGEN 13. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de licitación pública CNSC – LP - 001 de 2020, cuyo objeto es: *“Desarrollar las pruebas de ejecución y de valoración de antecedentes, así como las respuestas a las reclamaciones que se generen frente a las mismas, y consolidar los resultados definitivos para la conformación de listas de elegibles en el marco de la convocatoria denominada Distrito Capital - CNSC”.*

Fuente: Resolución 20191000053375 del 24/05/2019 de la CNSC

2.1.4.1.2 Etapa Contractual

2.1.4.1.2.1 Número del contrato; razón social del contratista; cuantía definitiva del contrato; fecha firma del contrato; inicio de ejecución del contrato; plazo de ejecución del contrato; supervisor CNSC y acta mediante la cual se designa la supervisión.

De acuerdo con información que reposa en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9420644>, la OCI se permite relacionar:

TABLA 11. INFORMACIÓN CONTRATO 318-2019

Número del contrato	381-2019
Razón social del contratista	Universidad Libre - Nit 860.013.798-5
Cuantía Inicial del contrato	\$ 4.649.435.795
Cuantía definitiva del contrato	\$ 4.429.793.366
Fecha firma del contrato	19/06/2019
Inicio de ejecución del contrato	25/06/2019 (acta de inicio)
Plazo de ejecución del contrato	19/03/2020 (prorroga 2)
Supervisor CNSC y acta mediante la cual se designa la supervisión	Profesional especializado del despacho
Acta mediante se asigna el supervisor	(07 de octubre de 2019 al 14 de octubre de 2019) (09 de diciembre al 15 de diciembre de 2019)

Fuente: SECOP

TABLA 12. INFORMACIÓN CONTRATO 185-2020

Númer del Contrato	185-2020
Razón Social del Contratista	Universidad Libre - Nit: 860.013.798-5
Cuantía Inicial del Contrato	\$ 491.617.920
Fecha Firma del Contrato	30/04/2020
Inicio de Ejecución del Contrato	07/05/2020 (Acta de Inicio)
Plazo de Ejecución del Contrato	19/03/2021 (Prorroga 2)
Supervisor CNSC y acta mediante la cual se designa la supervisión	Profesional especializado del despacho
Acta mediante se asigna el supervisor	(07 de mayo al 21 de diciembre de 2020) (21 de diciembre)

Fuente: SECOP / Gerencia de Convocatoria

2.1.4.1.2.2 Número de pagos, productos, actividades por pago y valor de cada pago.

De acuerdo con la información solicitada la siguiente tabla relaciona la ejecución de pagos correspondiente al contrato 318-2019.

TABLA 13. PAGOS CONTRATO 318-2019

Concepto	Fecha	Valor
Valor inicial	23/12/2019	\$ 4.611.934.330
Valor final		\$ 4.611.934.330
Pago 1	10/09/2019	\$ 922.386.866
Pago 2	26/11/2019	\$ 1.844.773.732
Pago 3	19/12/2019	\$ 1.383.580.299
Pago 4	26/06/2020	\$ 279.052.469
liberación a favor de la CNSC	26/06/2020	\$ 182.140.964

Fuente: SECOP / Elaboró: Nina Gómez

Todos los soportes relacionados con los pagos – formato recibido a satisfacción se encuentran publicados en el SECOP, link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9420644>

IMAGEN 14. SECOP – SOPORTES DE PAGO DEL CONTRATO 318-2019

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	RECIBO DE PAGO 4		120 KB	1	26-08-2020 11:47 AM
Documento Adicional	RECIBO DE PAGO 3		101 KB	1	26-08-2020 11:47 AM
Documento Adicional	RECIBO DE PAGO 2		102 KB	1	26-08-2020 11:47 AM
Documento Adicional	RECIBO DE PAGO 1		70 KB	1	26-08-2020 11:47 AM

Fuente: SECOP

De acuerdo con la imagen anterior se observó que los documentos sobre los pagos fueron publicados el 26/08/2020, es decir mucho tiempo después de su ejecución, así:

TABLA 14. DIAS TRANSCURRIDOS PUBLICACIÓN PAGOS

ACTA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	FECHA ACTA	FECHA PUBLICACIÓN EN SECOP	DIAS
Pago 1	10/09/2019	26/08/2020	351
Pago 2	26/11/2019	26/08/2020	274
Pago 3	19/12/2019	26/08/2020	251
Pago 4	26/06/2020	26/08/2020	61

Fuente: SECOP / Elaboró: Nina Gómez

Una vez fue entregado el informe preliminar, la gerencia de la convocatoria, en su respuesta de 23 de diciembre indica: *“Una vez verificada la plataforma SECOP se evidencia que la publicación de las actas de recibo a satisfacción fueron publicadas por la Oficina Asesora Jurídica. Es importante precisar que en el Manual de Contratación y Supervisión de la CNSC no se encuentra prevista la obligación que señala la Oficina de Control Interno referente a la publicación de las actas de recibo a satisfacción de los pagos del contrato en SECOP I.”*

Con relación a la respuesta generada el día 23 de diciembre por el auditado la OCI, se permite informar, que:

Teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 ha definido que los documentos del Proceso deben ser publicados durante el Proceso de Contratación, la Ley 1150 de 2007 establece que el SECOP debe contar con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, que las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP y que la Ley de Transparencia establece la publicidad de la contratación, señalando que deberá estar a disposición del público.

Es así como la publicación de la actividad contractual de las Entidades Estatales en el SECOP, es el mecanismo para cumplir con el principio de publicidad antes referido, al ser el medio electrónico para la contratación estatal en Colombia. Es por esto que, en concordancia con el artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, todos los documentos de ejecución contractual de los procesos de la CNSC deben ser publicados en la referida plataforma, para mayor claridad, el citado artículo señala: *“Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los documentos

del proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación.

Así mismo, se hace mención de lo referido por Colombia Compra Eficiente en la circular externa No. 23 del 16 de marzo de 2017, numeral 3, párrafo 2 *“Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”*

Por lo anterior, esta jefatura concluye que es obligación la publicación de todo documento relacionado con la ejecución del contrato de manera oportuna, en este caso, la correspondiente a los pagos.

De acuerdo con la información solicitada y la suministrada por la gerencia de la convocatoria, la siguiente tabla relaciona la ejecución de pagos correspondiente al contrato 185-2020.

TABLA 15. PAGOS CONTRATO 185-2020

Concepto	Fecha	Valor
Valor inicial	30/04/2020	\$ 491.617.920
Valor final		\$ 491.617.920
Pago 1	29/07/2020	\$ 147.485.376
Pago 2	28/10/2020	\$ 172.066.272

Fuente: SECOP II – Gerencia de Convocatoria / Elaboró: Nina Gómez

Los soportes relacionados con los pagos – formato recibido a satisfacción se encuentran publicados en el SECOP, link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1158902&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

IMAGEN 15. SECOP – SOPORTES DE PAGO DEL CONTRATO 185-2020

Documentos de ejecución del contrato	
Descripción	Nombre del documento
1. Constancia.pdf	1. Constancia.pdf
1. Factura.pdf	1. Factura.pdf
1. Informe.pdf	1. Informe.pdf
1. Recibo a satisfacción.pdf	1. Recibo a satisfacción.pdf

Fuente: SECOP 2

Teniendo en cuenta la información suministrada por la gerencia de convocatoria, se han ejecutado dos pagos al contrato 185-2020.

No obstante, a la fecha en el SECOP 2, solo se refleja el primer pago del 29/07/2020 y no se ha subido la información del segundo pago del 28/10/2020.

Una vez se entrega el informe preliminar la gerencia de la convocatoria, informa el pasado 23 de diciembre:

“En cuanto a lo señalado en esta observación, es necesario precisar que mediante documento suscrito entre las partes el día 16 de septiembre de 2020 se suspendió el contrato desde el día 17 de septiembre del año en curso hasta el 30 de noviembre de 2020 y en la que se señaló en los considerandos:

“(…) Finalmente, se precisa que actualmente la Universidad Libre está entregando los productos asociados al segundo pago, por lo que una vez verificados y aprobados por la Gerencia y Supervisión del Contrato se adelantará el respectivo trámite de pago (…)”

Así mismo, mediante documento suscrito entre las partes el 1 de diciembre de 2020, se dispuso:

“CLÁUSULA PRIMERA: Suspender el Contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2020 por el término de tres (3) meses, contados a partir del primero (1) de diciembre de 2020 y hasta el veintiocho (28) de febrero de 2021 o hasta que se levante la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional o la medida de aplazamiento de la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas, señalada en el artículo 14° del Decreto 491 de 2020. CLÁUSULA SEGUNDA: El contrato se reiniciará el primero (1) de marzo de 2021 o la fecha en que se levante la Emergencia Sanitaria decretada por parte del Gobierno Nacional o la medida de aplazamiento de la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas, señalada en el artículo 14° del Decreto 491 de 2020, para lo cual se requerirá la suscripción de acta de reinicio. CLÁUSULA TERCERA: Modificar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2020, el cual se extiende hasta el 5 de marzo de 2021”

En atención a ello se informa que la ... supervisora del contrato, una vez efectuado el segundo pago a la Universidad Libre como operador del contrato realizado el 28 de octubre de 2020 (ya suspendido el contrato), procedió a ingresar los documentos del mismo en la referida plataforma, no obstante, la Oficina Asesora Jurídica señaló que no era posible realizar el cargue de los mismos, toda vez que el contrato se encontraba suspendido por lo tanto, hasta que no se realice el reinicio del mismo, no es posible ingresar dicha información.

El aplicativo SECOP II está parametrizado para que en estado “suspendido” no se pueda cargar ni publicar ningún documento asociado al contrato.”

2.1.4.1.2.3 Número de modificaciones y prórrogas (sí las hubo).

De acuerdo con la información que reposa en el SECOP, se generaron dos prórrogas para el contrato 318-2019, así:

Modificación 1. El 13 de diciembre de 2019 se suscribió la modificación No.1 en la cual se prorroga el plazo de ejecución al 20 de febrero de 2020; modificar parcialmente el porcentaje de pagos, primer pago 20%, segundo pago 40%, tercer

pago 30% y un cuarto pago por el 10%; y por último la modificación de las garantías.

Modificación 2. El 18 de febrero de 2020 se suscribió la Modificación 2 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 19 de marzo de 2020; y modificación a las garantías.

De acuerdo con la información que reposa en el SECOP, se generaron dos prórrogas para el contrato 185-2020, así:

Modificación 1. Aprobado el 03 de junio de 2020 modificar obligaciones adicionales, y Modificar parcialmente el Anexo No. 9 “Acuerdo de Niveles de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad Física y Lógica de Salas” e incluir el Anexo No.17 “Compromiso confidencialidad para trabajo en casa”

Modificación 2. Aprobado el 18 de agosto de 2020, prorrogar por un mes hasta el 21 de septiembre de 2020; modificar los pagos, segundo pago 35%, tercer pago 15% y cuarto pago 20%.

Modificación 3. Aprobado el 18 de septiembre de 2020, suspender a partir del diecisiete (17) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de 2020 o antes si las medidas de aislamiento obligatorio han culminado según la disposición del Gobierno Nacional y reiniciara el 01 de diciembre de 2020.

Modificación 4. Aprobado el 01 de diciembre de 2020, suspender por el término de tres (3) meses contados a partir del primero (1) de diciembre de 2020 y hasta el veintiocho (28) de febrero de 2021 o hasta que se levante la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional o la medida de aplazamiento de la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas, señalada en el artículo 14° del Decreto 491 de 2020, el contrato se reiniciará el primero (1) de marzo de 2021 o la fecha en que se levante la Emergencia Sanitaria decretada por parte del Gobierno Nacional.

2.1.4.1.2.4 Informes de actividades a la fecha y aceptación por parte del supervisor.

En el apartado 4.1.2.2 esta jefatura hace relación del recibido a satisfacción de la ejecución correspondiente a los cuatro pagos realizados del contrato 318 de 2019, los cuales están publicados en el SECOP desde el 26/08/2020; de otra parte el primer pago del contrato 185 de 2020 en SECOP II fue publicado el 31/07/2020, el segundo no se encuentra en SECOP, pero la gerencia de la convocatoria anexó una constancia de recibido a satisfacción relacionado con este pago.

2.1.4.1.3 Etapa Postcontractual

2.1.4.1.3.1 Acta de liquidación bilateral y de mutuo acuerdo del Contrato

De acuerdo con la información suministrada por la gerencia de convocatoria el contrato 318-2019 ya fue liquidado, e informa que se encuentra adjunto en el anexo 21, el cual no se observa adjunto, de otra parte, en el SECOP, no se encuentra publicado dicho documento.

Una vez, fue entregado el informe preliminar, la gerencia de convocatoria el 23 de diciembre adjuntó respuesta, indicando que:

IMAGEN 16. RESPUESTA ENTREGA INFORME PRELIMINAR

Al respecto se remite el acta de liquidación del contrato No. 318 de 2019 y adicionalmente se informa que en la plataforma SECOP la Oficina Asesora Jurídica realizó la publicación de la liquidación, tal y como se observa a continuación:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO		391 KB	1	23-12-2020 03:42 PM
Documento Adicional	RECIBO DE PAGO 4		120 KB	1	26-08-2020 11:47 AM
Documento Adicional	RECIBO DE PAGO 3		101 KB	1	26-08-2020 11:47 AM
Documento Adicional	RECIBO DE PAGO 2		102 KB	1	26-08-2020 11:47 AM
Documento Adicional	RECIBO DE PAGO 1		70 KB	1	26-08-2020 11:47 AM

Es importante precisar que tal y como se evidencia en el acta de liquidación adjunta al presente informe, la misma fue suscrita en los términos establecidos para ello, esto es, el 20 de agosto de 2020. **(Ver Anexo No. 5 – Acta de liquidación)**

FUENTE: Respuesta entrega informe preliminar 23.12.2020 – Gerencia de Convocatoria

Es de anotar que la información y soporte solicitado no fue allegado en la fecha establecida, hasta el pasado 16 de diciembre (entrega extemporánea); así mismo, la imagen que incluyen en su respuesta como la publicación, fue realizada el mismo día en que están dando respuesta al informe preliminar (23 de diciembre); lo que quiere decir que esta publicación fue realizada en tiempos ajenos a la auditoria y en contravía de lo que se hace mención en el aparte de este informe en el numeral “2.1.4.1.2.2 - número de pagos, productos, actividades por pago y valor de cada pago” refiriéndose también al contrato 318-2019 en el que se informa por parte de la auditoria sobre la normatividad de publicidad y transparencia; así mismo, en la que se incluyó una foto de pantalla de lo que hasta la fecha del informe preliminar había publicado en el SECOP.

2.1.4.2 Análisis Presupuestal.

2.1.4.2.1 ¿Copia del acto administrativo por la cual se estableció el valor estimado a pagar por empleo?

Esta información no fue suministrada, la OCI indagó y encontró que los valores estimados a pagar, fueron establecidos en la Circular No. 2016100000057 del 22 de septiembre de 2016:

IMAGEN 17. PRESUPUESTO ESTIMADO POR EMPLEO

5. **Apropiar en sus presupuestos** los recursos para cofinanciar y cubrir los costos de las respectivas convocatorias, en un **valor estimado** de **tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000)**, por vacante a proveer, teniendo en cuenta la implementación del modelo de agrupación de entidades para efectos de reducir los costos que conllevan los procesos de selección.

Con el fin de fortalecer el proceso de planeación de las convocatorias, se instruye a los destinatarios de esta Circular para que realicen la respectiva apropiación para la siguiente vigencia, atendiendo el valor estimado antes señalado y el número de vacantes definitivas de carrera existentes a proveer.

Se precisa que el **saldo definitivo** a pagar por parte de las entidades, se establecerá una vez que se haya recaudado el valor total de los derechos de participación de los aspirantes de la respectiva convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1033 de 2006.

Fuente: Circular 2016100000057 del 22/09/2016; numeral 5

Así mismo, se hizo mención de la Circular No. 2018100000027 del 01 de febrero de 2018:

IMAGEN 18. PRESUPUESTO ESTIMADO POR EMPLEO

2018100000027

Página 2 de 2

En consecuencia, las entidades destinatarias de la referida norma, durante el mes de febrero **deberán priorizar el gasto** para adelantar los concursos de méritos, teniendo en consideración el valor estimado por vacante establecido por la CNSC según el modelo de agrupación de entidades y aplicando la etapa de verificación de requisitos mínimos, las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales, así como la de valoración de antecedentes de hoja de vida laboral, el cual es de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) para el año 2018. Igualmente las entidades podrán solicitar la aplicación de pruebas adicionales, evento en el que el valor será estimado de conformidad con lo requerido por las entidades.

Fuente: Circular 2018100000027 del 01/02/2018; párrafo 5

2.1.4.2.2 Resumen de recursos

Teniendo en cuenta la información suministrada por la OAP la estructura de costos y de la gerencia de la convocatoria, la versión 4 es la más reciente que se recibió:

IMAGEN 19. COSTOS A CARGO DEL OPERADOR

COSTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
Etapa	Cantidad	V. Unitario	V. Total
OPERADOR - Verificación de Requisitos Mínimos	74.700	9.179	685.645.720
OPERADOR - Construcción de pruebas escritas	4.825	331.822	1.601.043.230
OPERADOR - Aplicación de pruebas escritas	56.025	19.358	1.084.547.750
OPERADOR - Acceso a pruebas escritas	7.843	12.712	99.699.890
OPERADOR - Entrevista			
OPERADOR - PRUEBA DE EJECUCIÓN IDARTES	110	237.260	26.098.600
OPERADOR - Prueba específica 2			
OPERADOR - Prueba específica 3			
OPERADOR - Valoración de Antecedentes	16.808	12.354	207.647.610
OPERADOR - Administración (incluye equipo mínimo)			894.034.140
OPERADOR - Beneficio		10%	459.871.690
TOTAL PROCESO CONTRACTUAL DEL OPERADOR			5.058.588.630

Fuente: Gerencia de Convocatoria - PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN V.4 (19-02-2019)

IMAGEN 20. COSTOS A CARGO DE LA CNSC

Componente administrativo			1.818.992.000	Proyectado
Imprevistos			302.649.430	Proyectado
Viáticos y gastos de viaje			7.756.800	Proyectado
Gastos generales VRM (arrendamiento oficina)			-	Proyectado
Gastos generales para socialización y divulgación			25.000.000	Proyectado
Gastos financieros venta derechos de participación			83.048.081	Proyectado
Talento humano dedicado a la convocatoria			994.400.000	Proyectado
TOTAL COSTOS A CARGO DE LA CNSC			3.231.846.311	

Fuente: Gerencia de Convocatoria - PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN V.4 (19-02-2019)

De acuerdo con la información suministrada por la OAP, se observó el formato de presupuesto oficial del proceso de selección hasta la versión 3 con fecha 19/02/2019.

2.1.4.2.3 ¿Cuál fue la proyección a recaudar por venta de derechos de participación?

Según respuesta por parte del auditado: "...el valor de los derechos de participación se estableció de la siguiente manera... Nivel Profesional: \$ 41.450... Nivel Técnico y Asistencial: \$ 27.650... se proyectó recaudar **MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1.903.023.400)** en venta de derechos de participación."

De acuerdo con la información suministrada en el archivo denominado presupuesto, se generaron cuatro (4) versiones, en las que se proyectaron los recaudos así:

IMAGEN 21. PROYECCIONES DE RECAUDO POR VENTA DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

Concepto	Cantidad	Valor
Recaudo por Derechos de Participación		1.679.103.700

Fuente: OAP / Versión 1

Concepto	Cantidad	Valor
Recaudo por Derechos de Participación		1.813.368.400

Fuente: OAP / Versión 2

Concepto	Cantidad	Valor
Recaudo por Derechos de Participación		1.903.023.400

Fuente: OAP / Versión 3

Concepto	Cantidad	Valor
Recaudo por Derechos de Participación		1.903.023.400

Fuente: Gerencia de Convocatoria / Versión 4

Según el estado financiero aportado versión 5 el recaudo por derechos de participación fue por:

IMAGEN 22. ESTADO FINANCIERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN V. 5

Concepto	V. Aprobado	Recaudado
Recaudo por Derechos de Participación	2.689.492.650	2.689.492.650

Fuente: OAP / Versión 5

Por lo anterior se observa que no fue aportada una versión posterior que incluyera el recaudo de participación ejecutado.

2.1.4.2.4 ¿Cuál fue la Resolución por la cual la entidad realizó la transferencia del dinero por el pago de la convocatoria? y ¿Cuánto dinero fue?

TABLA 16. ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE ORDENAN PAGO A LAS ENTIDADES

TERCERO	FECHA RESOLUCIÓN	NRO RESOL	VALOR RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	PAGOS
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	5/12/2017	7066	\$ 266.000.000	26/12/2017	\$ 266.000.000
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	13/12/2017	7229	\$ 63.000.000	9/01/2018	\$ 63.000.000
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	26/12/2017	7523	\$ 56.000.000	9/01/2018	\$ 56.000.000
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	22/12/2017	7497	\$ 1.610.000.000	9/01/2018	\$ 1.610.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	26/12/2017	7531	\$ 329.000.000	5/01/2018	\$ 329.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	5/06/2018	5680	\$ 1.425.843.000	17/08/2018	\$ 1.425.843.000
SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL	10/09/2018	12660	\$ 364.000.000	4/10/2018	\$ 364.000.000
UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD)	28/11/2018	15758	\$ 392.000.000	24/12/2018	\$ 392.000.000
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	30/11/2018	15785	\$ 45.500.000	20/12/2018	\$ 45.500.000
INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL - IDPAC	30/11/2018	15787	\$ 28.000.000	8/01/2019	\$ 28.000.000
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ-OFB	30/11/2018	15788	\$ 28.000.000	24/12/2018	\$ 28.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	10/12/2018	17531	\$ 14.000.000	24/12/2018	\$ 14.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	12/12/2018	17589	\$ 276.500.000	21/12/2018	\$ 276.500.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD	17/12/2018	17686	\$ 21.000.000	24/12/2018	\$ 21.000.000
UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD)	19/12/2018	17712	\$ 3.500.000	16/01/2019	\$ 3.500.000
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES DE BOGOTÁ- FONCEP	19/12/2018	17726	\$ 70.000.000	16/01/2019	\$ 70.000.000
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	5/04/2019	2214	\$ 17.500.000	24/04/2019	\$ 17.500.000
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES	3/05/2019	4884	\$ 21.000.000	20/06/2019	\$ 21.000.000
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	3/09/2019	9840	\$ 35.000.000	17/12/2019	\$ 35.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	13/12/2019	12308	\$ 213.500.000	10/01/2020	\$ 213.500.000
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS	13/12/2019	12310	\$ 282.157.000	27/02/2020	\$ 282.157.000
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD IDIPRON	10/03/2020	4410	\$ 28.000.000	26/02/2020	\$ 28.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP-	27/05/2020	6387	\$ 455.000.000	23/07/2020	\$ 455.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	10/08/2020	8397	\$ 42.000.000	14/09/2020	\$ 42.000.000
TOTALES			\$ 6.086.500.000		\$ 6.086.500.000

Fuente: Gerencia de Convocatoria

2.1.4.2.5 ¿Cuáles fueron los valores ejecutados?

De acuerdo con la información suministrada, en la siguiente tabla se observa la ejecución del presupuesto:

TABLA 17. EJECUCIÓN PRESUPUESTO

Concepto	Valor Presupuestado	Valor ejecutado a la fecha	Diferencia	% Variación
Planeación Convocatoria	\$ 8.046.606.824	\$ 7.894.217.424	\$ 152.389.400	1.93 %
Proceso de selección Universidad	\$ 5.111.161.750	\$ 5.103.552.250	\$ 7.609.500	0.15 %
Talento humano CNSC	\$ 900.000.000	\$ 894.867.438	\$ 5.132.562	0.57%
Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 7.756.800	\$ -	\$ -	0

Fuente: Gerencia de Convocatoria

IMAGEN 23. PRESUPUESTO OFICIAL V. 5

COSTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
COMPONENTE	V. Aprobado	Comprometido	Saldo
TOTAL OPERADOR	5.111.161.750	5.103.552.250	7.609.500
Componente administrativo	1.818.992.000	1.818.992.000	-
Imprevistos	119.171.770	-	119.171.770
Viáticos y gastos de viaje	7.756.800	-	7.756.800
Otros gastos generales	-	-	-
Gastos generales para socialización y divulgación	10.000.000	-	10.000.000
Gastos financieros venta derechos de participación	79.524.504	76.805.736	2.718.768
Talento humano dedicado a la convocatoria	900.000.000	894.867.438	5.132.562
TOTAL GASTOS CNSC	2.935.445.074	2.790.665.174	144.779.900
TOTAL COSTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	8.046.606.824	7.894.217.424	152.389.400

Fuente: OAP

Según el presupuesto oficial versión 4, la ejecución del presupuesto corresponde al componente Talento humano dedicado a la convocatoria gastos propios de la CNSC.

2.1.5 Indicadores y Riesgos

2.1.5.1 Indicadores

2.1.5.1.1 Se solicitan los indicadores y análisis que han sido realizados semestralmente durante la convocatoria

De acuerdo con la información suministrada por el auditado, “se adjunta los *Indicadores de gestión de los años 2019 y 2020*”, se recibió una matriz de excel denominada reporte de seguimiento de plan de acción; por lo cual no se observa el adjunto mencionado; además de que de acuerdo con información del SIG, *los indicadores del proceso se encuentran en construcción.*

2.1.5.2 Riesgos

2.1.5.2.1 De acuerdo con los controles establecidos en la matriz de riesgos, se solicitan los informes de las auditorías realizadas durante el desarrollo del proceso de convocatoria.

De acuerdo con la información suministrada, “*Durante la ejecución del proceso de selección 806 a 825 de 2018 Distrito Capital-CNSC, se llevó un control y seguimiento permanente a todas las etapas del proceso con el operador, que consta en el logro de resultados de la convocatoria que ya tiene publicadas y con firmeza listas de elegibles. Sin embargo, durante el desarrollo de este proceso no se programaron auditorías por parte de control interno, por lo que no se dispone de ningún informe de auditoría.*”

Inicialmente la Oficina de Control Interno registro en el informe preliminar entregado el día 23 de diciembre que “... *evidencia que no se efectuaron auditorías a los avances del operador en las ejecuciones de las etapas de verificación de requisitos mínimos y atención de reclamaciones; fase de construcción y validación de ítems y ensamble de pruebas; aplicación de pruebas y atención a reclamaciones; y valoración de antecedentes. Estas auditorías hacen parte del proceso convocatoria de méritos y son puntos de control, las cuales no corresponden a las formuladas en el Plan Anual de Auditorías de la OCI; así mismo, estas auditorías que tienen como producto “Resultados de Auditoría”; son insumo en el mapa de riesgos del proceso aplicados como controles en los riesgos R-CM-001 y R-CM-002; además son la fuente de verificación de los mismos.*”

En la reunión de entrega de informe preliminar el gerente de convocatoria informó que estas auditorías si fueron realizadas y que allegaría la información; razón por la cual la OCI, le concedió un plazo de entrega entre el 23 y 24 de diciembre; durante el día y al finalizar se allegó información relacionada con el cumplimiento de los controles establecidos como auditorías realizadas dentro de las etapas del proceso.

Según la información suministrada por el auditado el día 23 de diciembre, indicó:

“Durante la ejecución del proceso de selección la Gerencia de Convocatoria adelantó las auditorías a cada una de las etapas del proceso como lo son:

Verificación de Requisitos Mínimos, reclamaciones V.R.M., Pruebas Escritas, reclamaciones Pruebas Escritas, Valoración de Antecedentes y reclamaciones V.A, en las cuales se señalaban las observaciones, con el fin que el operador contratado realizará los ajustes correspondientes.

En este sentido se precisa que para la etapa de verificación de requisitos mínimos se llevaron a cabo cuatro (4) auditorias por parte del Equipo de Convocatoria verificando carpetas de aspirantes de todos los niveles jerárquicos de los empleos (Profesional, Técnico y Asistencial).

Frente a la etapa de reclamaciones de Verificación de Requisitos Mínimos se llevó a cabo una (1) auditoria por parte del Equipo de Convocatoria.

Para la etapa de pruebas escritas se adelantaron trece (13) auditorias conjuntamente con los psicómetras de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa DACA respecto del seguimiento a construcción y calificación de las pruebas; así mismo, se realizaron (3) auditorias por parte del Equipo de Convocatoria frente a respuesta a reclamaciones.

Para la prueba de valoración de antecedentes se adelantaron cuatro (4) auditorias verificando carpetas de aspirantes de todos los niveles jerárquicos de empleos (Profesional, Técnico y Asistencial) y frente a la etapa de reclamaciones de VA se realizaron tres (3) auditorias.”

Se evidenció, de acuerdo con información suministrada el pasado 23 de diciembre, que lo correspondiente a las auditorias establecidas como puntos de control, se adjuntaron:

- Información adjunta relacionada con verificaciones y observaciones mediante formato excel, en las etapas de VRM, Aplicación de pruebas y Validación de antecedentes.
- Correos electrónicos informando y adjuntando el resultado de las auditorias.
- Soportes de acompañamiento en lo relacionado con la etapa de aplicación de pruebas.

2.1.5.2.2 Evidencia de controles realizados en aras de evitar la materialización de los riesgos durante el desarrollo del proceso de la convocatoria.

De acuerdo con la información suministrada, “*Se adjunta matriz de riesgos para la Convocatoria 806 a 825 de 2018 Distrito Capital-CNSC.*”; Se evidenció que la matriz adjunta no corresponde a la formulada al proceso y tampoco tiene seguimiento de la misma.

Es de aclarar que una vez se entregó el informe preliminar, el auditado respondió mediante el siguiente registro:

“Con relación a la información relacionada con los controles asociados a los riesgos y en cumplimiento de lo determinado en el Mapa de Riesgos CNSC Código F-SG-004; Versión 4.0; Fecha: 12/06/2018, es pertinente informar

que el equipo de gerencia para el riesgo de “empleos desiertos” realizó durante las etapas de inscripciones y de pruebas, seguimiento permanente a el número de inscrito diario por empleo ofertado en la Convocatoria, hasta llegar a publicar avisos informativos antes del cierre de inscripciones invitando a los interesados a inscribirse en los empleos que presentaban menos inscritos o ningún inscrito.

*La anterior información se puede evidenciar en el siguiente enlace:
<https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-806-a-825-de-2018-convocatoria-distrito-capital-cnsc>*

Igualmente, para el momento de la calificación de las pruebas, se realizó un análisis minucioso sobre la metodología de calificación a emplear por tipo de prueba según los resultados obtenidos después de la lectura óptica de las hojas de respuesta de los aspirantes, con el propósito de minimizar el riesgo de dejar empleos desiertos en el proceso de selección. Es de advertir, que para la Convocatoria 806 a 825 de 2018 del total de empleos ofertados (865) solamente un (1) empleo quedó desierto en la etapa de VRM.

Frente al riesgo de “Vulneración del principio del mérito” es pertinente indicar que el levantamiento de ejes temáticos para las 20 entidades que conforman la Convocatoria 806 a 825 se realizó con el apoyo de los Psicómetras de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa a través del aplicativo de ejes temáticos empleado por ellos y contó con la validación y aprobación de los representantes legales de las entidades. Con ello se garantizó aplicar de manera acertada los criterios correspondientes en el proceso de selección que garantice el principio de mérito para el concurso, dando cumplimiento a lo determinado en el Mapa de Riesgos CNSC Código F-SG-004; Versión 4.0; Fecha: 12/06/2018.”

Esta jefatura evidenció información suministrada el 23 de diciembre, no obstante, la misma no fue entregada oportunamente y tampoco con la calidad requerida en su momento.

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

3.1. CONCLUSIONES

- Se observó organización relacionada con las etapas del concurso de méritos de la convocatoria 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital – CNSC.
- La gerencia de la convocatoria tiene la información relacionada con solicitudes de convocatoria por parte de las entidades, las OPEC discriminadas, las estructuras del proceso de convocatoria, sedes y subsedes para aplicación de pruebas, acuerdos de convocatoria, la trazabilidad con la aprobación del proyecto.
- Se observaron debilidades en la centralización de la información, así:
 - A la fecha de la entrega del informe preliminar la gerencia de la convocatoria no poseía la información sobre las PQRS generadas en el proceso de inscripción y de las solicitudes realizadas por los aspirantes en estadística por convocatoria en la etapa de inscripción.

- Los datos registrados en el archivo adjunto no posibilitaron al auditor verificar la cantidad referenciada de acciones de tutelas a partir de los resultados aplicación de pruebas.
- Posterior al informe preliminar el 23 de diciembre, se allegó información relacionada con los controles asociados a los riesgos, en aras de evitar la materialización de los riesgos durante el desarrollo del proceso de la convocatoria.
- En el caso de las actas de recibido a satisfacción del contrato 318 de 2019, que es la información que se publica como pagos en el SECOP se evidenciaron debilidades de oportuna divulgación, teniendo en cuenta los tiempos extemporáneos en su publicación.
- Se observa desconocimiento de la situación actual sobre los indicadores del proceso, así mismo, la información que allegó el auditor de manera extemporánea el pasado 16 de diciembre no corresponde.
- Después de la presentación del informe preliminar el auditado allegó información que daba cuenta de las ejecuciones de las auditorias establecidas como puntos de control en el procedimiento concurso de méritos y establecidas en la matriz de riesgos del proceso.
- Se presentó información a la OCI, que va en contravía de los registrado en la carta de representación entregada en la apertura de la auditoria “...Consideramos importante que los responsables de las áreas auditadas conozcan claramente los objetivos de la revisión, el alcance definido, y el cronograma de trabajo, así como el cumplimiento del protocolo de comunicaciones, que aseguren la oportunidad y calidad de los resultados... Para el cumplimiento de los objetivos de la presente auditoría, solicito su amable colaboración, la de su equipo de trabajo y demás áreas involucradas de la entidad, mediante el oportuno suministro de la información que soliciten los auditores y demás requerimientos relacionados.”; lo anterior, teniendo en cuenta que gran parte de la información suministrada para el desarrollo de la auditoria, fue suministrada de manera extemporánea; y otra posterior al informe preliminar.
- Conclusión General en el proceso de auditoria: Durante la ejecución de la auditoria, se observó la falta de oportunidad o claridad en la entrega de la información relacionada con: las solicitudes por PQRS, acciones de tutela en la aplicación de pruebas, cantidad de actos administrativos de nombramientos, controles de la matriz de riesgos, auditorias en las fases del procedimiento, acta de liquidación contrato 318-2019 e indicadores del proceso, lo que puede al auditor inducir al error.

3.2. RECOMENDACIONES

- Organizar y centralizar toda la información relacionada con la convocatoria, con el objetivo de tener la disponibilidad oportunamente de la misma.
- Fortalecer los mecanismos de información manejando una sola información al interior de la CNSC.
- Se sugiere que la gerencia de convocatoria, suministre de manera oportuna, completa y clara la información que se le solicite desde el inicio de una auditoria, y que tenga en cuenta el cronograma y los principios que rigen el ejercicio de auditoria establecidos en carta de representación aceptada por el auditado, en la reunión de apertura.

- Verificar y alimentar las publicaciones en los portales de contratación SECOP Y SECOP II, de manera oportuna.
- Verificar y colocar alertas para la ejecución y el cumplimiento de los controles definidos en la matriz de riesgos y procedimiento del proceso concurso de méritos.
- Con relación a los puntos de control del procedimiento “Concurso de Méritos”, específicamente sobre la realización de auditorías en las fases del procedimiento, se recomienda que el resultado de las auditorías, se presente mediante un informe con los elementos básicos de un informe de auditoría, como lo son: un título, a quien se dirige, objetivos, alcance, desarrollo, conclusiones, recomendaciones y firma de quien audita.

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como mecanismo de control, con base en la conclusión general de la auditoria y las recomendaciones relacionadas con la oportuna, completa y claridad de la información, el responsable del proceso auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, tendiente a corregir los puntos susceptibles de mejora, el cual será dado a conocer a la Oficina de Control Interno en los cinco (5) días siguientes hábiles, a partir de la fecha de la entrega del informe final.

5. ANEXOS

File server Control Interno - W:\Auditorias\2020\9. Auditoría al Proceso Concurso de Méritos de la Convocatoria 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital - CNSC

Elaboró	Aprobó
Original Firmado	Original Firmado
NINA MARÍA GÓMEZ ZAPATA Auditor Líder	MYRIAM NELLY BORDA TORRES Jefe Oficina de Control Interno